



AUTORIZA EVENTO BAILABLE A REALIZARSE EN SEDE SOCIAL QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N°1982.-

DALCAHUE, 07 de diciembre de 2021.-

VISTOS: La solicitud adjunta de parte de la Junta Vecinal N°10 de Tenaun, comuna de Dalcahue para realizar actividad el día Sábado 11 de Diciembre de 2021; lo dispuesto en el artículo 19, inciso 4° (*en los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expendirse y consumirse bebidas alcohólicas. La Municipalidad correspondiente podrá cobrar a los beneficiarios de estos permisos el derecho que estime conveniente.*) de la Ley de Alcoholes N°19.925 del año 2004; y en el artículo 29 del Decreto 58 del Ministerio del Interior del año 1997 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.418 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; artículo 25° de la actual ordenanza N°12 sobre derechos municipales con concesiones permisos y servicios; la resolución electoral regional. Rol 26-2021-P; los artículos 2°, 4°, 12° inciso 4°, 56 y 63 de la ley n° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZESE: A don Carlos Bahamonde Navarro C.I. [REDACTED] con domicilio en la [REDACTED] para que lleve a efecto solo la realización de Evento Bailable, pero sin autorización para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas, puesto que no existe habilitación legal para ello, según lo dispuesto en el artículo 19° inciso cuarto de la Ley de alcoholes N°19.925,

APLÍQUESE: la exención del pago de derechos según lo establecido en el artículo 25 de la Ordenanza Local N°12 mencionada en los vistos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE

DALCAHUE.



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
ALCALDE (S) DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- indicada
- Tenencia de Carabineros
- Oficina de Partes.
- Transparencia